

INFORME FINAL MESA DE FEMINICIDIO

CONCLUSIONES Y ACUERDOS:

A lo largo de dos años de intenso trabajo, compromisos y responsabilidades compartidas entre el gobierno federal, a través del Instituto Nacional de las Mujeres, el Gobierno Estatal a través del Instituto sinaloense de las Mujeres y el CEPAVI, en coordinación estrecha con organizaciones de la sociedad civil, con organizaciones de la academia a través de la UAS y U de O, podemos aseverar que la instalación de la mesa de feminicidios en Sinaloa, única en su tipo en toda la República Mexicana, ha valido la pena; principalmente por el compromiso asumido de prevenir y erradicar la más cruel de la violencia hacia las mujeres, como lo es el feminicidio.

A partir de la primera reunión que se celebró el 8 de diciembre del año 2008, muchos han sido los avances en materia de feminicidio, en cuanto a lo teórico y algunas buenas prácticas que las corporaciones han establecido, siguiendo las sugerencias de las comisiones que se integraron para dar mayor resultado en el quehacer de la mesa.

En el año 2009 se llevaron a cabo cinco reuniones, donde se plantearon diversos retos y acciones que fueron emprendidos por los tres niveles de gobierno y las organizaciones civiles. Al interior de la mesa se trabajó a través de cinco comisiones:

- A) Comisión de conceptualización del feminicidio.
- B) Comisión de lineamientos para la actuación de las corporaciones policiacas y personal de la Procuraduría General de justicia en el Estado, en caso de feminicidio.
- C) Comisión de los modelos de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres; para las dependencias y organizaciones que atienden violencia de género.
- D) Comisión de establecimiento y actualización de la base de datos de feminicidios.
- E) Comisión para el impulso de la campaña de prevención del feminicidio en el Estado.

A continuación se describen los productos y acuerdos más relevantes de estas comisiones:

Primero.- Se discutió y analizó en la comisión de conceptualización; el concepto de feminicidio, si era correcto aplicarlo así ó hablar de femicidio; analizando la postura de varias expertas en la materia como es el caso de Marcela Lagarde, entre otras, por lo que se decidió por parte de las integrantes de la comisión que el termino que se debería de utilizar y además incorporarlo en la reforma al código penal era feminicidio; los trabajos de esta comisión concluyeron con la certeza de que el feminicidio es un problema real en Sinaloa y que por lo tanto se debe hacer visible, para efectos de tomar medidas; también se analizaron las recomendaciones que a nivel internacional se hicieron en esta temática, como lo es la recomendación general número19 y la última, la número 25 realizada en el año 2006, donde se le sugiere tipificar y no solamente atender, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, sino que se establezca y reconozca el feminicidio en la ley correspondiente.

Por ello queda como antecedente de todo este trabajo el paquete de armonización de leyes que el Instituto Sinaloense de las Mujeres deja para la nueva legislatura.

Segundo.- Como resultado del trabajo realizado por la comisión de lineamientos para la actuación de las corporaciones policiacas y personal de la Procuraduría General de justicia en el Estado, en caso de feminicidios, en el que intervino el Instituto Sinaloense de las Mujeres, la comisión Estatal de Derechos humanos, el Frente Cívico sinaloense, la Procuraduría General de la República, Agencia Federal de Investigaciones, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Policía Federal Preventiva, Dirección de Policía Estatal Preventiva, dirección de Seguridad Pública Municipal y la Procuraduría General de Justicia del Estado a través de la Agencia Especializada en el Delito de Homicidio Doloso de Mujeres, Dirección de Investigaciones Criminalística y Servicios Periciales y dirección de Policía Ministerial, se concluyó lo siguiente:

Sin menoscabo de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normatividad aplicable, que regulen la actividad y procedimientos de actuación de las distintas instituciones ministeriales y corporaciones policiales de los tres niveles de gobierno, cuando se tenga conocimiento del homicidio de una mujer:

I).- Los elementos de las distintas corporaciones policiacas municipales, estatales y federales, que se presenten en el lugar de los hechos, deberían proteger el área con estricto apego a los manuales de procedimientos respectivos, resguardándola, absteniéndose de alterar el lugar y la evidencia e impidiendo el paso de toda

persona, hasta que se presente el personal ministerial, policial y/o pericial que concederá de los hechos en ese momento.

II).- En todo momento, los elementos de las distintas corporaciones municipales, estatales y federales, así como el personal ministerial y pericial, que acudan al lugar de los hechos, deberán presentarse ante las víctimas y ofendidos debidamente uniformados y portando su identificación oficial.

III).- Los elementos de las distintas corporaciones policiacas municipales, estatales y federales, así como el personal ministerial y pericial, que acudan al lugar de los hechos, en todo momento deberán conducirse con respeto hacia las víctimas y ofendidos.

IV).- Todo aquel que realice labores de investigación en torno al homicidio de una mujer y /o hechos relacionados con el mismo, siempre que no trasgredan los procedimientos legales establecidos y no se entorpezca la investigación, antes de entrar al domicilio de la víctima y al de sus familiares, procurará esperar a que concluyan los servicios religiosos que en ese momento se estén realizando. Tratándose de las investigaciones de delitos conexos al homicidio, para entrar a cualquier domicilio distinto al lugar de los hechos, deberá presentarse invariablemente la orden de cateo correspondiente.

V).- Una vez concluidas las diligencias Ministeriales y periciales correspondientes, El Agente del Ministerio Público entregará el cuerpo de la víctima a sus familiares.

VI).- Cuando los familiares de las víctimas se acojan a los beneficios legales, los Agentes del Ministerio Público con residencia en las ciudades de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, los canalizarán en día y hora hábil a las oficinas del Centro de atención a Víctimas del Delito, con los documentos que acrediten su calidad de víctimas, como lo exige la Ley de Protección a Víctimas de Delitos (denuncia, comparecencia en la que soliciten los beneficios legales y acuerdos de inicio de la averiguación previa).

Los agentes del Ministerio Público, con residencia en otras localidades del Estado, deberán enviar el oficio correspondiente a la Unidad de Atención a Víctimas del Delito, que le corresponda de acuerdo a su área de adscripción.

VII).- Si las víctimas indirectas no desean recibir los beneficios, los Agentes del Ministerio Público lo notificarán al Centro de Atención a Víctimas del Delito.

VIII).- El centro de atención a Víctimas del Delito, a través de la unidad que corresponda, proporcionará la atención a las víctimas indirectas.

En los casos en que las víctimas indirectas se encuentran fuera de las ciudades de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, estas serán citadas por los medios idóneos y, en su caso, el personal de dicho centro acudirá al domicilio que corresponda a proporcionar los beneficios que se requieran.

IX).- Los Agentes del Ministerio Público, que conozcan de homicidio de mujeres, canalizarán a la víctima indirecta u ofendido que lo requiera, al área de atención a víctimas del delito ubicada en la Subprocuraduría Regional de Justicia que le corresponda, para que se le proporcione apoyo psicológico inmediato.

X).- Los Agentes del Ministerio Público y de la Policía Ministerial deberán contar con suficiente material de información, relativo a la ley de protección a víctimas de delitos, tales como ejemplares de la propia ley, acuerdo 03/2003 y circular 01/2004 emitidos por C. Procurador General de Justicia del Estado y folletos de los servicios que se proporcionan en esa materia.

La Procuraduría General de Justicia del Estado, proporcionará dicha información en archivo magnético, a las distintas instituciones municipales, estatales, federales y militares que deban conocer de los delitos de homicidio de mujeres en Sinaloa, a fin de que las reproduzcan y distribuyan entre sus elementos.

XI).- El personal de la Procuraduría, así como los elementos de las corporaciones policiacas municipales, estatales y federales, así como personal radio operador del C-4, en atención a sus respectivas funciones, recibirán cursos de capacitación y sensibilización en las asignaturas siguientes:

- ❖ Preservación de la evidencia en la escena del crimen.
- ❖ Actualización pericial en las distintas especialidades, por especialistas externos.
- ❖ Derechos humanos.
- ❖ Sensibilización y perspectiva de género.
- ❖ Violencia intrafamiliar.
- ❖ Atención a víctimas del delito.
- ❖ Primeros auxilios.

XII).- El personal ministerial local y federal, así como el policial de los tres niveles de gobierno, que conozcan de la investigación de homicidio de mujeres, recibirán terapia de contención emocional, por parte de sus respectivas instituciones, con profesionales externos.

XIII).- El personal que sea detectado como generador de violencia intrafamiliar, de inmediato le serán retirados aquellos casos de investigación de homicidios de mujeres que le hayan sido asignados en la trampa, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que por su conducta le correspondan.

Este proyecto se somete a consideración de los titulares de las instituciones integrantes de la mesa de análisis del feminicidio en Sinaloa y los representantes de los organismos federales que se unieron a este esfuerzo, con el fin de que previa su aprobación se incluyan en los manuales de procedimientos respectivos para su debida y pronta aplicación.

Tercero.- En la comisión de modelos de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres; para las dependencias y organizaciones que atienden violencia de género; Se trabajó principalmente por el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI); con el único fin de crear un modelo que se pudiera aplicar en las diferentes organizaciones e instituciones para poder atender a las víctimas sobrevivientes directas o indirectas y por lo menos poderles brindar la atención psicológica y la asesoría jurídica que el modelo marca así como los programas de atención; en particular todo el proceso desde que inicia, desde que se hace la entrevista, desde que pasa al departamento de trabajo social, psicología, jurídico, etc. Y también el trabajo que se hace en caso de emergencia.

Se anexa el modelo a este documento.

Cuarto.- Los resultados de la comisión de establecimiento y actualización de la base de datos, son los siguientes; están registradas 106 mujeres asesinadas, de las cuales se tienen 87 averiguaciones previas, 72 están en trámite, se han consignado 15 averiguaciones previas.

En materia de incidencia delictiva los municipios que tienen mayores sucesos son: Culiacán con 42 mujeres, Mazatlán con 13, Ahome con 12, Navolato con 8, en Guasave se tienen 3 mujeres occisas.

Con relación al lugar del hallazgo tenemos: Culiacán, desafortunadamente es el municipio con más mujeres agraviadas, por lo mismo en la zona centro hay 53 mujeres asesinadas, en la zona norte son 36 y en la sur 17, un total de 106 mujeres.

La causa de la muerte son diversas, la más común es el arma de arma de fuego con 83 mujeres asesinadas. Por ejecución se tienen 15 homicidios dolosos, por diferentes causas y derivados de la relación personal tenemos a 4 mujeres que

podieran considerarse como Femicidio por cuestión de género, 3 por asalto y 1 por riña; la mayoría son mujeres mayores de edad.

Como se puede apreciar el avance en materia del conocimiento y análisis de las causas de muerte, así como las estadísticas de las mujeres asesinadas, han sido uno de los mayores logros de la instalación de esta mesa de femicidios; y para reafirmar los datos existentes, se anexa documento estadístico.

Quinto.- En la Comisión para el impulso de la campaña de prevención del femicidio en el Estado; podemos destacar, que el principal insumo y producto del impulso de una política pública en contra de la violencia hacia las mujeres, lo generó el Instituto Sinaloense de las Mujeres, que año con año realiza campañas de prevención y de atención para la violencia contra las mujeres. La campaña que se manejó este año se denominó “No te calles”, con el objetivo de prevenir la violencia de género, en esta ocasión ante el alto índice de asesinatos de mujeres, la cual tiene el propósito de fomentar la cultura de la denuncia.

En esta campaña también se hace alusión a la línea “vida libre de violencia 066” la cual se trabajó en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública y que se atiende en las oficinas del instituto, ahí es donde se canalizan las llamadas que se reciben en el módulo que ellos manejan de operación de esta línea, se cuenta con Psicólogas, Abogadas quienes atienden a las mujeres. El tema específico es combate a la violencia de género en todas las formas; el objetivo de comunicación es fomentar la denuncia; la clasificación de esta campaña es cultura ciudadana y la población objetivo son las mujeres. Esta campaña se empezó a trabajar a mediados de Julio, hasta finales de Octubre; por medio de un cartel, en donde se aprecia a una mujer que dice: ante la violencia no nos calleemos!!, Y que en el instituto se puede ayudarlas, asesorarlas, apoyarlas y acompañarlas en caso de ser víctimas de violencia y no solamente atendiendo la física, sino todas sus modalidades. Con espectaculares ubicados en Culiacán, además spots en las pantallas electrónicas. También con publicaciones en algunas revistas, en periódicos, publicidad en los portales web de algunas instituciones que las dirigen algunos medios de comunicación, en portales de diferentes instancias, por ejemplo Gobierno del Estado, radio Sinaloa, el propio ISMujeres y se exhortan a todas las instituciones a que apoyen en la difusión de esta campaña. La Procuraduría apoyó en la campaña anterior que fue “el efecto dómينو”, CEPAVI también ha participado, Radio Universidad Autónoma de Sinaloa, Radio Sinaloa.

De igual manera comentar que el Instituto Nacional de la Mujeres presentó a nivel nacional, una campaña que se llama “El amor puede salirte caro”, porque en un estudio que hicieron se destaca que en los últimos 14 años la población

penitenciaria femenina ha aumentado, al pasar de 3792 reclusas en 1996 a 11099 en el año 2009, a raíz de esta cifra el INMUJERES trabaja en esta campaña.

ACUERDOS DE LAS ÚLTIMAS CUATRO SESIONES DE LA MESA DE FEMINICIDIO:

- ❖ La Dip. María Teresa Incháustegui, propone: Que ante una sociedad machista, hay que romper la invisibilidad; porque es necesario mandar una señal clara en contra de la violencia hacia las mujeres.

Propone también que se establezca un banco de datos genético, tal como lo exige la Corte Interamericana y por último se hagan y se apliquen los protocolos de investigación por parte de las autoridades de procuración de justicia.

- ❖ Integrar y registrar los diagnósticos y datos de violencia hacia las mujeres en los sistemas de justicia.
- ❖ La Lic. Ana Lidia Murillo pide a la plenaria que se suba a internet todos los materiales, productos e información que se generen en las sesiones de la mesa de feminicidio.
- ❖ Que se apliquen los protocolos de actuación en un feminicidio mediante un simulacro por parte de las autoridades correspondientes.
- ❖ Que las Instituciones Gubernamentales que participan en la mesa de feminicidios; den seguimiento a los compromisos adquiridos en cada una de las Comisiones en las que participan.
- ❖ Se aprueba que el Instituto Sinaloense de las Mujeres se responsabilice de los “Trabajos de la Comisión” para el impulso de la campaña de prevención del feminicidio en el estado de Sinaloa.
- ❖ Impulsar que se establezca en el Código Penal el concepto de Feminicidio, en la siguiente Legislatura del Estado.
- ❖ Magaly Reyes Chávez de MUSA Milenio Feminista propone a la Dra. Ma. Del Rosario Flores de CEPAVI que; hasta donde se ha trabajado el Modelo de Atención a Víctimas; se establezca como un protocolo único para que quede como antecedente para quienes trabajen este tema en el próximo gobierno por iniciar.
- ❖ La Dra. María del Rosario Flores Navidad propone que se inicie una campaña en contra del Feminicidio en Sinaloa.

- ❖ La Lic. Margarita Urias Burgos se compromete a iniciar una campaña en la radio contra el asesinato de Mujeres en Sinaloa y exhorta a las demás dependencias de gobierno a sumarse a dicha campaña, promoviéndola en los espacios que ellos tienen en los medios de comunicación y se haga en los 16 días de Activismo en Contra de la Violencia hacia las Mujeres. También pide que en las páginas electrónicas de cada institución se suban estos spots.
- ❖ Ana Lidia Murillo propone que cuando haya sesiones de la mesa de Femicidio se transmitan en forma virtual a todas las Coordinaciones Municipales de la Mujer para que todas estén informadas sobre los avances de la mesa.
- ❖ Ilda Minerva Rojo; Ministerio Público de la Agencia Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Familiar propone; Que no sea pena alternativa lo que esté establecido en el Código Jurídico; sino que se reforme y se establezca la pena corporal.
- ❖ Presentar los insumos y productos de cada Comisión para que se presente en las diferentes Corporaciones e Instituciones Gubernamentales.
- ❖ Que el Supremo Tribunal de Justicia impulse el establecimiento del laboratorio ADN, como una acción afirmativa para la paternidad responsable.
- ❖ Buscar un acercamiento con las nuevas legisladoras integrantes de la comisión de equidad, género y familia; para que se retomen las iniciativas de reformas y adecuaciones del Código Penal en materia de Femicidio.

Con la instalación de la Mesa de Femicidios en Sinaloa y todos los acuerdos y acciones que se llevaron a cabo queda un antecedente muy importante; para que el nuevo gobierno que está por iniciar, retome firmemente todo lo avanzado y cristalice en hechos lo propuesto en este documento.

Es importante reconocer todo el trabajo desarrollado por cada una de las personas que representaron a las Instituciones de gobierno y a las Organizaciones de la sociedad civil que asistieron a las sesiones de la mesa de femicidios, sin el esfuerzo y conocimiento que plasmaron en cada intervención, no hubiera sido posible avanzar en tan importante temática.

Finalmente agradecer y resaltar el compromiso asumido por la directora del Instituto Sinaloense de las Mujeres, Lic. Margarita Urías Burgos, para la realización de las sesiones, así como las acciones emprendidas y la disposición profesional de todo su equipo de trabajo. Sin ello el avance y el esfuerzo para erradicar la violencia hacia las mujeres hubiera sido poco exitosa.